

RESOLUCIÓN N° 693/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA SONIA ZORAIDA SAMANIEGO ROLÓN, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).

Asunción, 29 de diciembre de 2023.-

VISTA: La Nota MAG N° 580/2023, de fecha 28 de diciembre del año en curso, por la cual el señor Ministro de Agricultura y Ganadería solicita el traslado temporal de la señora **Sonia Zoraida Samaniego Rolón, con cédula de identidad número 1.358.220**, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a efectos de que la misma preste servicios en el Viceministerio de Agricultura de dicha Secretaría de Estado, durante el ejercicio fiscal 2024 (Expte. MEU 1379/2023), y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Resolución IPTA N° 614/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, fue autorizado el traslado temporal (comisión) de la señora Sonia Zoraida Samaniego Rolón, al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), del 02 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que, la citada funcionaria ha expresado por escrito, su parecer favorable, con referencia a la presente solicitud de traslado temporal.

Que, el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Asesoría Jurídica, en su Dictamen D.A.A N° 146/2023, de fecha 29 de diciembre del año en curso, expresa *hacer lugar a lo solicitado y posteriormente proseguir con los trámites requeridos ara el acto protocolar pertinente.*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la prórroga del traslado temporal (comisión), de la señora **Sonia Zoraida Samaniego Rolón, con cédula de identidad número 1.358.220**, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad a lo señalado en el Exordio de la presente Resolución.



Sonia

LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 693/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA SONIA ZORAIDA SAMANIEGO ROLÓN, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la funcionaria citada en el artículo 1°, se registrará por el sistema de registro de asistencia vigente en el MAG, sus disposiciones en cuanto a la tolerancia y otros criterios que dicha Institución aplique al respecto, debiendo dicha Secretaría de Estado, a través de su Dirección de Gestión de Talento Humano o equivalente, remitir copia autenticada de su registro de asistencia, con la correspondiente aclaración de eventuales irregularidades en el cumplimiento del horario de trabajo, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al mes vencido, a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). El incumplimiento de esta disposición podrá generar la suspensión de la comisión y el reintegro inmediato del personal trasladado a su puesto de trabajo. En caso de que el MAG no remita o no cuente con Reglamento Interno se aplicará lo establecido en el Reglamento Interno del IPTA.

Artículo 3°.- DISPONER, en caso de instrucción de sumario a la señora Sonia Zoraida Samaniego Rolón, por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), se aplicará la sanción dispuesta en el trámite sumarial, a fin de preservar el interés público.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA


LIC. SONIA ALVAENG
Secretaria General
Directora



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

